CONTRATO N° 008 /2018

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS MÁXIMOS ID N° 341.148.

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 6392/2016 con Cédula de Identidad N° 752.011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OLI SERVICE S.R.L.**, (**RUC Nº 80021141-3**), domiciliada en las calles 25 de Mayo Nº 871 entre Estados Unidos y Tacuary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Srta. GIOVANNA REBECA PRETTE BERINO**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.650.467, en su carácter de Representante Legal, otorgado por Poder Especial, Escritura N° 140, folio 302 y sgte., Registros de Contratos Comercial "A" del 30 de octubre de 2016, Testimonio 1° denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO**.
   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 05/2018 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras" Contrato Abierto – Plurianual por Montos Mínimos y Máximos, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los Datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **341.148.**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa N° 05/2018 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras" Contrato Abierto – Plurianual por Montos Mínimos y Máximos, convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 237/2018.

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLI SERVICE

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. LOTE 2: FOTOCOPIADORAS MARCA BROTHER

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario, [Repuesto + Mano de Obra], (IVA incluido)
1	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras marca BROTHER DCP 8080 DN				
1.1	Mantenimiento preventivo	Unidad	Evento	1	130.000
1.2	Kit de Cilindro	Unidad	Evento	1	300.000
1.3	Kit de Fusión	Unidad	Evento	1	980.000
1.4	Kit de Revelador	Unidad	Evento	1	980.000
1.5	Engranaje Acople Fusor	Unidad	Evento	1	50.000
1.6	Buje Unidad de Revelado	Unidad	Evento	1	20.000
1.7	Ruedas Alimentación Papel	Unidad	Evento	1	20.000
1.8	Lámpara de Fusión	Unidad	Evento	1	20.000
1.9	Limpieza y lubricación de partes móviles	Unidad	Evento	1	150.000
	TOTAL Gs.(IVA incluido)				**2.650.000**

MONTO MINIMO	**Gs. 7.500.000**
MONTO MAXIMO	**Gs. 15.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil), IVA incluido y el monto máximo es de Gs.15.000.000 (Guaraníes quince millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Para la necesidad de Mantenimiento y/o reparación de los Equipos de Fotocopiadoras, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC´s) remite pedido de Mantenimiento y/o reparación a la Dirección Administrativa, y ésta conforme a la misma, solicitará la asistencia técnica mediante Nota al Proveedor, a fin de realizar la revisión del equipo, a los efectos de elaborar el presupuesto conforme a los precios del Contrato.

El proveedor realizará la verificación del equipo y emisión del presupuesto en un plazo de 1 (uno) día hábil, de haber recibido la Nota de Solicitud de Asistencia Técnica de la Dirección Administrativa del IPTA.

Posteriormente, la Dirección Administrativa del IPTA, remitirá al Proveedor, la Nota de Aprobación, conforme al presupuesto presentado y aprobado por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC´s) del IPTA.

El Proveedor podrá retirar el o los equipos de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC´s) de la Oficina de Gestión del IPTA, sito en las calles Avenida Aviadores del Chaco y Tte 1º Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, Piso Nº 2, Asunción y/o de la Oficina Central del IPTA, sito en la Ruta Nº 2 Mariscal José Félix Estigarribia Km. 10 ½, ciudad de San Lorenzo y,

una vez realizado el servicio, entregarlos nuevamente a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC´s) del IPTA, para su verificación y recepción.

El Proveedor deberá entregar el equipo a la Institución dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha de recepción efectiva de la Nota de Aprobación del Presupuesto, para su verificación y recepción del servicio por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC´s) del IPTA. Excepcionalmente a solicitud de la empresa, por motivos debidamente justificados, con aprobación de la Dirección Administrativa de la institución, se podrá extender el plazo por el término de 5 (cinco) días más

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total del contrato y tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. MULTAS.
Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los servicios contratados en el plazo establecido, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 7 del presente contrato, será pasible de una multa equivalente al **0,1** % (cero coma uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados, que se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 del mes de Abril y año 2018.-

Srta. GIOVANNA REBECA PRETTE BERINO
Representante Legal OLI SERVICE S.R.L

GIOVANNA R. PRETTE B.
Apoderado General
OLISERVICE S.R.L.

Ing. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente del IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente